

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 432/12

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 27 días del mes de diciembre de dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 29.918/11 caratulado: “MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2011 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO EQUIDAD EDUCATIVA PROMEDU F.F. 431” y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre del ejercicio 2011.-

Que con fecha 11 de diciembre de 2012, el Relator Fiscal produce su Informe Interno de Auditoría, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139).

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139). Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2011, presentada por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 - Fuente de Financiamiento N° 431 Programa de Mejoramiento Equidad Educativa PROMEDU, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 423.703,45 (pesos cuatrocientos veintitrés mil setecientos tres con cuarenta y cinco centavos).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 8 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES